



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la presentación efectuada por ante esta
Fiscalía de Estado de la Provincia por parte del señor
Gustavo Rolando COPPOLA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la
intervención de este Organismo a efectos de determinar si la
Ley Nº 284 resulta de aplicación respecto de los docentes de
la Provincia.

Que luego del pertinente análisis se emitió el
Dictamen F.E. Nº 20 /92, cuyos términos deben considerarse
aquí reproducidos.

Que de acuerdo a los argumento esbozados en el
citado Dictamen corresponde que la presentación formulada
sea desestimada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el
dictado del presente acto administrativo en virtud de las
atribuciones que le confiere la Ley Provincial Nº 3 y su
Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Desestimar la presentación efectuada por ante
esta Fiscalía de Estado de la Provincia por parte del señor
Gustavo Rolando COPPOLA, por medio de la cual se solicitó la
intervención de este Organismo a efectos de determinar si la
Ley Territorial Nº 284 resulta de aplicación respecto de los
docentes de la Provincia, ello de acuerdo a los motivos
expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- Notifíquese al presentante, haciéndole entrega
de copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. Nº
/92. Cumplido, archívense los presentes actuados
dejándose las debidas constancias.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº - 40 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, hoy 3 JUN 1992

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur